



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

NO SE GENERO INFORMACION

Relativa a contratos, convenios, permisos, licencias o concesiones, por lo tanto, esta Contraloría General del Estado no cuenta con información para reportar en el presente hipervínculo; ello, en razón de que la intervención de este Órgano Estatal de Control, se limita a verificar que las convocatorias y bases de los procedimientos de contratación (licitación pública e invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas), cumplan con los requisitos legales para su publicación o inicio, según sea el caso, de conformidad con los artículos 43 y 44 XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en relación con los numerales 8o, fracciones XXXII y XXXIII, 16 fracción VIII y 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí; 43 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, 8o de la Ley de Adquisiciones del Estado y “Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de San Luis Potosí, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de febrero de 2012.